AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 003-2025

EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISCINAS OLIMPICA Y SEMI OLIMPICA UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".

1. **Nombre y Dirección.** Alcaldía de Girardot - Cundinamarca, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot, Cundinamarca.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.** El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es la Alcaldía de Girardot, Palacio Municipal, Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot, Cundinamarca, Oficina de Contratación Piso 5**,** correo electrónico contratacion@girardot-cundinamarca.gov.co, a través de la página del SECOP del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la Alcaldía http://girardot- cundinamarca.gov.co.

3. **Objeto del contrato a celebrar.** "CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISCINAS OLIMPICA Y SEMI OLIMPICA UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".

4. **La modalidad de selección del contratista.** En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 3, artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 399 de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, numeral 2º, son Contratos de Consultoría: "*los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*"

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **SEIS (06) MESES** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.** La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($749.336.843,oo) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar, los cuales fueron asignados presupuestalmente por el Municipio mediante certificado de Disponibilidad presupuestal No. DIS-2025001058 del 10 de marzo de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Sección Presupuesto.

RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN:

Rubro 2.4.43.4301013.2024253070012.MT084.900111
NOMBRE: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA – FUENTE: 900111-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 595-2024

8. **TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

NO APLICA.

10. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.** De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, 1882, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes).
c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
d. Examinar que la expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.
h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.
j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de Concurso de Méritos la información que se suministre por escrito.

11. **Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.** En este proceso no hay lugar a Precalificación.

12. Cronograma del Proceso.

Según Plataforma SECOP II.

13. **La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.** A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco

(5) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.